



**El Alcalde-Presidente del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles,
D. Esteban Parro del Prado**

HACE SABER

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a efecto tal renovación.

En aplicación del citado artículo, el Ayuntamiento de Móstoles aprobó en sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2005 el acuerdo 11/103, con el objeto de remitir a todos los inmigrantes no comunitarios sin autorización de residencia permanente empadronados en Móstoles a fecha 21 de Diciembre de 2003, una carta personalizada comunicándoles la necesidad de renovar la inscripción, cómo deben hacerlo y advirtiéndoles que de no hacerlo causarán baja.

Las renovaciones por parte de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, se realizarán mediante la ratificación de los datos que ya constan en el Padrón, incluyendo una declaración de continuar residiendo en esta población y su voluntad de renovar la inscripción, conforme al documento normalizado facilitado por el Ayuntamiento de Móstoles.

PLAZO:

Estas renovaciones deberán realizarse antes del 2 de enero de 2006.

HORARIO:

De lunes a viernes: Mañanas de 9 a 14 horas.
Tardes de 17 a 20 horas.

LUGAR:

Planta baja del Ayuntamiento: Plaza de España s/n

Juntas de Distrito Municipales.

Junta de Distrito nº 1: Plaza de la Cultura s/n

Junta de Distrito nº 2: Cl Pintor Velázquez nº 17-19 posterior

Junta de Distrito nº 3: Cl Libertad nº 34 posterior

Junta de Distrito nº 4: Finca Liana

Junta de Distrito nº 5: Avda. de los Sauces, nº 43, 1ª planta

Móstoles, 17 de octubre de 2005
EL ALCALDE